

RESOLUCIÓN N° **0874** 06 AGO 2019**“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”**

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y posesionado con Acta de posesión número 17 del 10 de junio de 2019**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018**, modificado y adicionado mediante la **Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018** y,

CONSIDERANDO

Que el 19 de enero de 2018 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **0757**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **“SER PILO PAGA VERSIÓN 4”** destinado a: Fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2017, en la forma y porcentajes señalados en el Convenio previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo, código **121939**.

Que de acuerdo con la cláusula sexta del citado Convenio, *“EL ICETEX descontará con cargo al fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolsos que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte o invalidez, física o mental, total y permanente del mismo.”*

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo “SER PILO PAGA VERSIÓN 4”, Código 121939 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2018-1 renovación 2018-2 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 26 de julio de 2019:

PERIODO	2018-2
---------	--------

IES	CANT	TOTAL GIRADO	PRIMA DE GARANTIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1	\$ 263.300,00	\$ 3.949,50
430883	1	\$ 263.300,00	\$ 3.949,50
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1	\$ 326.000,00	\$ 4.890,00
10737258	1	\$ 326.000,00	\$ 4.890,00
Total general	2	\$ 589.300,00	\$ 8.839,50



RESOLUCIÓN N° 0874 - 06 AGO 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 M/CTE (\$8.839,50)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 06 AGO 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Henry
HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: Avargas *KA*
Revisó: Cripe *CE*
Revisó: Krincón *KAREN*